



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: [munisajuan12@gmail.com](mailto:munisajuan12@gmail.com)

### DECLARACION JURADA DE USO DE FONAE

**Lugar y fecha :** San Juan del Paraná, 27 de mayo 2026

**UOC Convocante (\*):** MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

**Unidad o área requirente (\*):** INTENDENCIA MUNICIPAL

**Máxima Autoridad Institucional (\*):** SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** INTENDENTE MUNICIPAL

En sentido informamos que esta convocante considera oportuno llevar a cabo la convocatoria del presente proceso de **MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°21/2026 — ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLAR – FONAE- ID N° 489929.**, ha sido tramitado en las instancias correspondientes conforme a las normativas técnicas vigentes para la intervención/beneficio de locales escolares/instituciones educativas de carácter público oficial y que el mismo, se encuentra enmarcado dentro de los límites porcentuales establecidos en la **LEY 7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”**. Art. 13 *Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables...*”, como fuente de financiamiento, todo esto, según las partidas presupuestarias confirmadas en la Ordenanza Municipal de Presupuesto del municipio al momento de la emisión del Certificado de disponibilidad presupuestaria para el proyecto. -

Sin otro particular y cumpliendo en remitir las aclaraciones para la continuidad de los procesos, me despido muy atentamente

Que, conforme a las normativas mencionadas, se ha elaborado el dictamen por la cual se sustenta las justificaciones requeridas para el proceso ut supra.-

#### ES NUESTRO DICTAMEN

  
  
**Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ**  
Intendente Municipal